

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL 13 DE JUNIO DE 2018**

Siendo las 09:00 horas del día 13 de junio de 2018, reunidos en la Sala Oval ubicada en el edificio sede del INEGI en la Ciudad de Aguascalientes, día y hora señalado para la celebración de la Sexta Sesión 2018 de la Junta de Gobierno (en adelante la Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a la que fueron previamente convocados sus miembros, el Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, informó al Presidente de la Junta de Gobierno que se cuenta con la asistencia de los cuatro miembros de la misma, al estar presentes el Presidente Julio Alfonso Santaella Castell y los Vicepresidentes Enrique de Alba Guerra, Paloma Merodio Gómez y Mario Palma Rojo. Asimismo, informó que se cuenta con la asistencia de Francisco Hugo Gutiérrez Dávila, Titular de la Coordinación de Denuncias y Responsabilidades en ausencia del Titular del órgano Interno de Control, con fundamento en lo establecido en el artículo 54 del Reglamento Interior del INEGI, con carácter de invitado. El Presidente de la Junta de Gobierno decretó quórum legal para la celebración de la Sexta Sesión 2018 de la Junta, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Como primer asunto, se sometió a consideración de los presentes el Orden del Día. Al respecto, el Vicepresidente Mario Palma solicitó incluir en el punto de Asuntos Generales, un informe sobre los avances de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) y la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), así mismo el Presidente solicitó se incluyera como asunto general la presentación de la nueva imagen institucional. Una vez realizadas las adecuaciones al Orden del Día, el mismo fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo **6ª/II/2018**, en los siguientes términos:

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Seguimiento de Acuerdos.
- III. Acuerdo por el que se aprueba el incremento a las percepciones para el personal operativo de carácter presupuestal permanente y eventual para el ejercicio fiscal 2018.
- IV. Acuerdo por el que se autoriza un aumento al fondo del Programa de Retiro Voluntario y Reconocimiento al personal del INEGI por la conclusión de la prestación de sus servicios en forma definitiva para el ejercicio fiscal 2018.
- V. Modificación a la conformación del Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública.



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

- VI. Modificación a la conformación del Comité Técnico Especializado de Información del Sistema Penitenciario.
- VII. Calendario de difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional del INEGI, primer semestre 2019.
- VIII. Asuntos Generales:
 - A. Presentación de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2018.
 - B. Presentación del Informe Anual de Actividades 2017 en materia de Igualdad de Género.
 - C. Avances de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) y la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)
 - D. Presentación de la nueva imagen institucional

Para el desahogo del segundo punto del Orden del Día, el Presidente de la Junta de Gobierno solicitó al Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, informar sobre el seguimiento de acuerdos de la Junta de Gobierno, quien informó que de los cinco acuerdos correspondientes a la Quinta Sesión de 2018, cuatro se encuentran atendidos y uno en proceso como se detalla en términos del informe que se incluyó en las carpetas que les fueron entregadas a los miembros de este Órgano Colegiado, informando también sobre la situación de los dos acuerdos que se encuentran en proceso de atención. Con lo anterior, de los 845 acuerdos de la Junta de Gobierno, 842 se encuentran concluidos y 3 en proceso de atención. En relación con el Acuerdo **6ª/XXII/2017** la Vicepresidente Merodio pidió solicitar a la Dirección General de Estadísticas Económicas que el resultado de la consulta pública sobre la metodología de los Censos Económicos 2019, lo presente en la sesión de la Junta de Gobierno programada para el mes de agosto de 2018. Los miembros de la Junta tomaron conocimiento del informe presentado.

Para tratar el tercer punto del Orden del Día, correspondiente a la propuesta de Acuerdo por el que se aprueba el incremento a las percepciones para el personal operativo de carácter presupuestal permanente y eventual para el ejercicio fiscal 2018, el Presidente dio la palabra a Marcos Benerice González Tejeda, Director General de Administración y a Josué Hiram Suárez Villaseñor, Director General Adjunto de Recursos Humanos, quienes expusieron la motivación y alcances del documento. Concluida la presentación y los comentarios, el Presidente puso a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo **6ª/III/2018.-** Con fundamento en los artículos 26 Apartado B, 123 Apartado B fracción IV, 126 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, 33, 34 y 35 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; 3, 5, 33 fracción II, 45, 65 y 66 de



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 52 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba:

- a) Se otorgue un incremento salarial para las y los trabajadores de nivel operativo de carácter presupuestal permanente y eventual del Instituto, conforme a lo establecido en el Anexo I del presente Acuerdo;
- b) La actualización de los Tabuladores de percepciones brutas mensuales para las y los trabajadores considerados como personal operativo de carácter presupuestal permanente y eventual del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2018, de acuerdo al Anexo II, y
- c) La modificación de los montos de las prestaciones económicas denominadas: "Compensación por desarrollo y capacitación", "Previsión social múltiple", "Despensa", "Ayuda por servicios" y "Ayuda de transporte", en términos de la Legislación Laboral y de la normatividad presupuestaria aplicable, de acuerdo al Anexo III.

Se aprueban las correspondientes modificaciones a los artículos 25 y 26, así como los Anexos 1A, 1B y 6 del Manual que regula las Percepciones de las y los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2018, en los términos propuestos y conforme a la legislación y normatividad aplicables, por lo que se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.

Para el desahogo del cuarto punto del Orden del Día, correspondiente a la propuesta de Acuerdo por el que se autoriza un aumento al fondo del Programa de Retiro Voluntario y Reconocimiento al personal del INEGI por la conclusión de la prestación de sus servicios en forma definitiva para el ejercicio fiscal 2018, el Presidente de la Junta de Gobierno dio nuevamente el uso de la voz a Marcos Benerice González Tejeda y a Josué Hiram Suárez Villaseñor, quienes manifestaron que debido a la antigüedad del personal, el Programa de Retiro generó una mayor demanda por parte de los trabajadores, por lo que es necesario un incremento al fondo autorizado y que para cubrir el aumento, se cuenta con suficiencia presupuestal derivada de ahorros provenientes principalmente de la vacancia. Una vez concluida la presentación y los comentarios, el Presidente sometió a la consideración de los miembros de la Junta de Gobierno la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad el acuerdo **6ª/III/2018.-** Con fundamento en los artículos 26 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción XXXIII, 5 fracción I, inciso b), 57, 60 y 65 fracción V de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 10, 11, 12 y 13 de las disposiciones para la implementación del Programa de Retiro Voluntario y Reconocimiento al Personal del INEGI por la Conclusión de la Prestación de



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

sus Servicios en forma definitiva para el ejercicio fiscal 2018; 52, 77 fracción XIV y 83 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba se otorgue un monto adicional por \$70'000,000.00 (Setenta millones de pesos 00/100 M.N.), al monto autorizado de \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.), al Fondo del Programa de Retiro Voluntario y Reconocimiento a los Trabajadores del INEGI por la Conclusión de la Prestación de sus Servicios en forma definitiva para el Ejercicio Fiscal 2018. En consecuencia, se aprueba la modificación al Numeral 10, de las Disposiciones que rigen el Programa de Retiro Voluntario y Reconocimiento a los Trabajadores del INEGI por la Conclusión de la Prestación de sus Servicios en forma definitiva para el ejercicio fiscal 2018, y se instruye a la Dirección General de Administración a realizar las gestiones para la publicación en la Normateca Institucional.

Respecto del quinto punto del Orden del Día, el Presidente cedió el uso de la palabra a Adrián Franco Barrios, Director General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia para que expusiera la propuesta de modificación a la conformación del Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública. Una vez concluida la presentación y comentarios, el Presidente sometió a la consideración de los miembros de la Junta de Gobierno la propuesta de modificación, aprobándose por unanimidad el acuerdo 6ª/IV/2018.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 fracción II y 77 fracción VI, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como las Reglas Vigésima Tercera y Trigésima Séptima de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno aprueba la modificación en la conformación del Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública con la exclusión del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social como vocal para quedar en los términos propuestos.

Por lo que hace al sexto punto del Orden del Día, el Presidente cedió nuevamente el uso de la palabra a Adrián Franco Barrios, Director General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, quien presentó la modificación a la conformación del Comité Técnico Especializado de Información del Sistema Penitenciario. Una vez concluida la exposición y alcances de la propuesta, el Presidente sometió a la consideración de los miembros de la Junta de Gobierno la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad el acuerdo 6ª/V/2018.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 fracción II y 77 fracción VI, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como las Reglas Vigésima Tercera y Trigésima Séptima de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno aprueba la modificación en la conformación del Comité Técnico Especializado de Información del Sistema Penitenciario con la modificación de la vocalía del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, así como la incorporación de las vocalías a cargo de la Unidad de Información para la



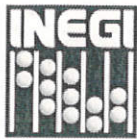
INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Seguridad Pública y la Dirección General de Política y Desarrollo Penitenciario para quedar en los términos propuestos.

Para el séptimo punto de la Orden del Día, el Presidente cedió el uso de la palabra a Eduardo Javier Gracida Campos, Director General de Vinculación y Servicio Público de Información, quien expuso la propuesta del Calendario de difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional del INEGI, primer semestre 2019, explicando que, conforme a las mejores prácticas internacionales y con la finalidad de que los usuarios conozcan con mayor oportunidad la fecha de publicación de la información estadística y geográfica, se propone publicar por primera vez el calendario correspondiente al primer semestre del año siguiente, con seis meses de anticipación. Una vez concluida la presentación y comentarios, el Presidente sometió a la consideración de los miembros de la Junta de Gobierno la propuesta, aprobándose por unanimidad el acuerdo 6ª/VII/2018.- Con fundamento en los artículos 77 fracción XI de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 5 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto, así como 9 de la Norma para la difusión y promoción del acceso, conocimiento y uso de la información estadística y geográfica que genera el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno ratifica el Calendario de difusión de la Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional del INEGI para el segundo semestre de 2018 y aprueba el correspondiente para el primer semestre del año 2019, mismo que deberá hacerse del conocimiento de los Poderes de la Unión y el público en general, conforme a lo dispuesto en los artículos 80 fracción IV y 87 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así mismo se instruye a la Dirección General de Vinculación y Servicio Público de Información a publicar de manera integrada el calendario del segundo semestre 2018 y el primer semestre 2019. P

En cuanto al desahogo del último tema del Orden del Día, correspondiente a los asuntos generales, para el primer asunto registrado se otorgó el uso de la palabra a Edgar Vielma Orozco, Director General de Estadísticas Sociodemográficas y Octavio Heredia Hernández, Director General Adjunto de Encuestas Sociodemográficas, quienes presentaron el informe sobre la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2018, manifestando que la encuesta se realiza en conjunto con el Instituto Nacional de Salud Pública, como un proyecto de cooperación interinstitucional, explicando los antecedentes, objetivos, aspectos metodológicos entre ellos el tamaño de la muestra, la prevalencia y la comparabilidad, el periodo de levantamiento y su secuencia, especialmente lo relativo a la captación de muestras a través de un equipo de especialistas, así como el presupuesto de la ENSANUT. Una vez realizados los comentarios de los miembros de la Junta Gobierno, los mismos tomaron conocimiento del informe.

Para la presentación del segundo tema correspondiente a los asuntos generales, se cedió la palabra a Marisa Alejandra López García, Directora de Transparencia e Igualdad de Género, quien presentó el Informe Anual de actividades 2017 en materia de Igualdad de Género. Una vez al



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

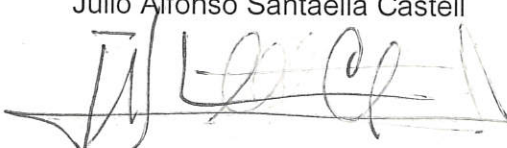
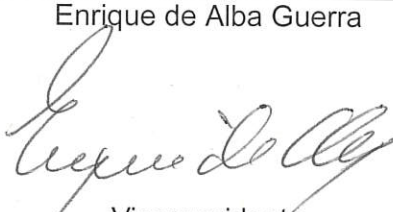
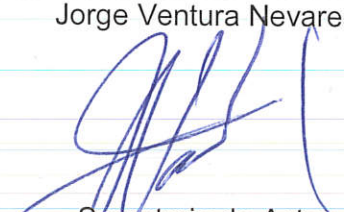
que los miembros de la Junta de Gobierno realizaron los comentarios respectivos, los mismos tomaron conocimiento del informe.

Respecto del tercer tema correspondiente a los asuntos generales, el Presidente dio el uso de la palabra a Adrián Franco Barrios, Director General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia para que expusiera los avances de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) y la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). Una vez que los miembros de la Junta de Gobierno realizaron los comentarios respectivos, los mismos tomaron conocimiento del informe.

Finalmente, el Presidente presentó a los miembros de la Junta de Gobierno la propuesta de nueva tipología e imagen institucional, mencionando los cambios realizados a las mismas, pero conservando la identidad que ya se tiene. Una vez que los miembros de la Junta de Gobierno realizaron los comentarios respectivos, los mismos tomaron conocimiento del tema.

El Secretario de Actas hace constar que la documentación correspondiente a los acuerdos adoptados y temas revisados en la presente sesión queda integrada conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. No habiendo otro asunto por desahogar, el Presidente agradeció a los miembros de la Junta su participación y dio por concluida la Sexta Sesión de la Junta de Gobierno del 2018, a las 12:00 horas.

Aguascalientes, Ags., a 13 de junio de 2018

Julio Alfonso Santaella Castell  Presidente	
Enrique de Alba Guerra  Vicepresidente	Paloma Merodio Gómez  Vicepresidente
Mario Palma Rojo  Vicepresidente	Jorge Ventura Nevares  Secretario de Actas

ANEXO I

I. Incremento salarial:

Autorización del incremento salarial para el personal operativo con plaza presupuestal permanente y eventual del 3.97% promedio ponderado para el ejercicio fiscal 2018, con retroactividad al 01 de enero de 2018. Este incremento salarial es aplicable a los conceptos de sueldo base por un monto de \$150.00



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

pesos y compensación garantizada por \$270.00 pesos, para un total de incremento de \$420.00 pesos, respecto al ejercicio fiscal 2017.

ANEXO II

I. Tabuladores:

Autorización de la actualización de los tabuladores de percepciones brutas mensuales para el ejercicio 2018, con retroactividad al 01 de enero de 2018.

TABULADOR DE PERCEPCIONES BRUTAS MENSUALES PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS CONSIDERADOS COMO PERSONAL OPERATIVO DEL INEGI, DEL EJERCICIO FISCAL 2018

NIVEL	ZONA ECONÓMICA II		ZONA ECONÓMICA III	
	SUELDO BASE BRUTO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA BRUTA	SUELDO BASE BRUTO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA BRUTA
RA3	8,340.00	4,470.00	8,790.00	4,272.00
RA2	8,340.00	4,032.00	8,740.00	3,891.00
RA1	8,340.00	3,582.00	8,740.00	3,635.00
SA3	8,340.00	3,358.00	8,955.00	3,167.00
SA2	8,340.00	2,975.00	8,955.00	2,961.00
SA1	8,340.00	2,764.00	7,785.00	3,785.00
TA3	8,340.00	2,578.00	7,900.00	3,412.00
TA2	8,340.00	2,376.00	7,900.00	3,332.00
TA1	8,340.00	2,200.00	7,900.00	3,202.00
UA3	8,240.00	2,135.00	8,885.00	2,176.00
UA2	7,920.00	2,293.00	8,400.00	2,427.00
UA1	7,660.00	2,290.00	7,910.00	2,371.00
WA3	7,310.00	2,048.00	7,600.00	2,283.00
WA2	7,270.00	1,883.00	7,600.00	1,925.00
WA1	7,270.00	1,777.00	7,400.00	1,922.00

TABULADOR DE PERCEPCIONES BRUTAS MENSUALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS CONSIDERADOS COMO PERSONAL OPERATIVO EVENTUAL DEL INEGI, DEL EJERCICIO FISCAL 2018



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

NIVEL	ZONA ECONÓMICA II		ZONA ECONÓMICA III	
	SUELDO BASE BRUTO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA BRUTA	SUELDO BASE BRUTO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA BRUTA
T11	7,995.00	2,817.00	8,350.00	2,902.00
T10	7,970.00	2,767.00	8,340.00	2,892.00
T09	7,695.00	2,702.00	8,045.00	2,802.00
T08	7,645.00	2,572.00	7,990.00	2,702.00
T07	7,620.00	2,167.00	7,940.00	2,387.00
T06	7,595.00	1,597.00	7,890.00	1,792.00
T05	7,570.00	1,302.00	7,845.00	1,302.00
T04	7,520.00	1,302.00	7,795.00	1,302.00
T03	7,470.00	1,302.00	7,745.00	1,302.00
T02	7,370.00	1,302.00	7,670.00	1,302.00
T01	5,996.00	1,302.00	6,452.00	1,302.00

II. Consideraciones de aplicación:

1. Los presentes tabuladores consignan los sueldos totales mensuales que se otorgan al personal operativo de carácter presupuestal permanente y eventual del Instituto, el cual se integra por el sueldo base bruto y la compensación garantizada bruta. En ambos casos no se incorporan prestaciones;
2. Los montos que se muestran están calculados para ser pagados al personal operativo que trabaja la jornada laboral establecida;
3. En los importes del sueldo base bruto y de la compensación garantizada bruta, no están incluidas la prima vacacional y otras prestaciones, por lo que estas deberán calcularse y ser otorgadas en términos de la normatividad aplicable;
4. El aguinaldo o gratificación de fin de año que corresponde al personal operativo de carácter presupuestal y eventual del Instituto contemplado en los tabuladores, se aplicará sujetándose a la autorización que al efecto otorgue la Junta de Gobierno;
5. El sueldo base bruto determinará las cuotas y aportaciones de seguridad social consignadas en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y en las demás disposiciones aplicables en la materia;
6. Cuando los sujetos de las presentes disposiciones, hayan tenido durante el año 2018 movimientos de plaza o puestos sin que haya interrupción en el servicio y conserven su calidad de trabajadoras o trabajadores de nivel operativo de carácter presupuestal permanente; el otorgamiento del incremento salarial corresponderá al puesto que ocupe al momento de la aplicación, siempre y cuando el nivel salarial sea mayor, en caso de que el nivel salarial sea menor o haya interrupción en el servicio, sólo le será aplicable la parte proporcional por los periodos laborados en el nivel que hubiese ocupado, y
7. Los tabuladores y las prestaciones económicas: "Compensación por desarrollo y capacitación", "Previsión social múltiple", "Despensa", "Ayuda por servicios" y "Ayuda



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

de transporte", tendrán una aplicación retroactiva al 1 de enero de 2018 para el personal con plaza de carácter presupuestal permanente. En el caso del tabulador y prestaciones económicas para el personal con plaza de carácter presupuestal eventual deberá observarse lo siguiente:

- a) Sólo aplicará para las contrataciones que se realicen a partir del 1º de agosto de 2018.
- b) No aplican retroactividades.
- c) Las Unidades Administrativas no podrán cancelar contratos de plazas eventuales vigentes al 31 de julio de 2018 para realizar contrataciones que tengan entre otros fines el de aplicar el nuevo tabulador y la actualización de las prestaciones económicas.

ANEXO III

I. Prestaciones Económicas:

Modificación de los montos de las prestaciones económicas siguientes:

Prestaciones Económicas:	2017	Incremento	Total 2018
Compensación por desarrollo y capacitación	\$1,500	\$100	\$1,600
Previsión social múltiple	\$515	\$70	\$585
Despensa	\$685	\$100	\$785
Ayuda por servicios	\$495	\$70	\$565
Ayuda de transporte	\$500	\$100	\$600
Total	3,695	440	4,135